

Artículo 8. El **General de Brigada Claudio Peguero Castillo (PN)** queda designado inspector general de la Policía Nacional. En consecuencia, queda derogado el artículo 4 del Decreto núm. 234-15, del 3 de agosto de 2015, que designó al **General de Brigada Rafael A. Cabrera Sarita (PN)** como inspector general de la Policía Nacional.

Artículo 9. El **Coronel Moltiner José de Jesús Eusebio (FARD)** queda ascendido a General de Brigada y designado subcomandante general de la Fuerza Aérea de la República Dominicana. En consecuencia, se deroga el artículo 10 del Decreto núm. 315-18, del 22 de agosto de 2018, que designó al General de Brigada Piloto **Juan Darío Tejada Quintana (FARD)** subcomandante general de la Fuerza Aérea de la República Dominicana.

Artículo 10. Envíese a las instituciones correspondientes para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 491-20 que deroga los decretos que designaron varios funcionarios en el Instituto del Tabaco y en la Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación. G. O. No. 10990 del 2 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 491-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Se deroga el artículo 8 del decreto núm. 562-12 del 7 de septiembre de 2012 que designó a **Juan José Salvador** subdirector del Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO).

Artículo 2. Se deroga el artículo 7 del decreto núm. 562-12 del 7 de septiembre de 2012 que designó a **José Guillermo López Taveras** subdirector del Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO).

Artículo 3. Se deroga el artículo 6 del decreto núm. 562-12 del 7 de septiembre de 2012 que designó a **José Alejandro Parra** subdirector del Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO).

Artículo 4. Se deroga el artículo 1 del decreto núm. 24-20 del 17 de enero de 2020 que designó a **Domingo De Jesús Almonte Reinoso** subdirector del Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO).

Artículo 5. Se deroga el artículo 1 del decreto núm. 339-19 del 27 de septiembre de 2019 que designó a **Manuel Alejandro Ureña Taváres** subdirector del Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO).

Artículo 6. Se deroga el artículo 16 del decreto núm. 103-12 del 8 de marzo de 2012 que designó a **Máximo Guillermo Cabrera** subdirector del Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO).

Artículo 7. Se deroga el artículo 3 del decreto núm. 172-12 del 5 de abril de 2012, que designó a **Amable Botello** como subdirector de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación, con asiento en Higüey.

Artículo 8. Envíese al Instituto del Tabaco de la República Dominicana (INTABACO) y Dirección General de Embellecimiento de Carreteras y Avenidas de Circunvalación.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 492-20 que deroga los decretos que designaron funcionarios en la Oficina de Desarrollo de la Comunidad. G. O. No. 10990 del 2 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 492-20

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente